



INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I. M. N. 983/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ROLÓN, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.666.431, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 15/2025, DERIVADO DE LA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL No 15/2025 - CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEPOSITO, EN 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO: ESC. BAS. N° 4.113 EMILIANO R, FERNADEZ, ESC. BAS. NRO. 7.844 ´´13 DE JUNIO Y ESC. BAS. N° 4.115 TUPASY CAACUPE - ID 469791.

Minga Pora, 06 de noviembre del 2025

VISTO: La necesidad de asignar a una persona idónea para estar al frente de la Administración del contrato **15/2025, DERIVADO DE LA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL No 15/2025 - CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEPOSITO, EN 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO: ESC. BAS. N° 4.113 EMILIANO R, FERNADEZ, ESC. BAS. NRO. 7.844 ´´13 DE JUNIO Y ESC. BAS. N° 4.115 TUPASY CAACUPE - ID 469791.** "; y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos "-

Que, el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024 establece: Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -

Que, Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad; k) nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley. -


Abg. Remigio Ramirez E.
Secretaría General


Prof. Cristóbal Portillo Ortiz
Intendente Municipal
Minga Porá



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

Que, el titular del Ejecutivo Municipal considera pertinente designar al **LIC. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ROLÓN, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.666.431**, para cumplir paralelamente funciones como Administrador del contrato referido. -

**POR LO TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1° DESIGNAR AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ROLÓN, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.666.431, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 15/2025, DERIVADO DE LA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL No 15/2025 - CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEPOSITO, EN 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO: ESC. BAS. N° 4.113 EMILIANO R, FERNADEZ, ESC. BAS. NRO. 7.844 "13 DE JUNIO Y ESC. BAS. N° 4.115 TUPASY CAACUPE - ID 469791.- -----

Art. 2° - DISPONER que la presente Resolución sea refrendada por la directora de UAF de la Institución. -----

Art. 3° - REMITIR a una copia de la Presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 4 - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. -----


Abg. Remigio Ramirez
Secretario General



Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal



Lisia Raquel Benítez
Dirección de Administración y Finanzas

**Administración Y Finanzas
Municipalidad De Minga Porá**